

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
43	5208	14/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD NASER Y ACUÑA LTDA
 RUT EMPRESA: 76268030-0
 REGIÓN: VII REGIÓN
 COMUNA: TALCA
 DOMICILIO: KM. 11.5 RUTA 115
 Nº: s/n
 FONO: 244574
 CIUDAD:
 EMAIL: agmaser@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADORA CON SU CARRO PLATAFORMA CON RUEDAS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 12 PBT ▶ 12

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ VICTORIA Destino ▶ 0033
 LOCALIDADES: Origen ▶ VICTORIA Destino ▶ LIMITE IX REGION
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR Y CAMINOS SECUNDARIOS
 TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 14/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.50
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.90 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.90
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BF-SB-53 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.5						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	6	6					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.5	0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06: HORAS DE LOS DIAS LUNES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **20/01/2011** FECHA HASTA ▶ **15/03/2011**

Firma jefe Depto. Pesaje



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011